



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

28 OCT 2024

Resolución Directoral Regional N° 11229

Visto, el Informe N° 488-2024-GOB-REG-PIURA-DREP-OADM-ADM.RR.HH, H-E.N° 1939-2024-AD.RR.HH y demás documentos que se adjuntan en un total de 09 folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, mediante RDR.N° 010784-2024, del 02 de octubre del 2024 en su artículo 1º RESUELVE conceder licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares, a los profesores don ANTONIO ENRIQUE AGURTO COLINA, don HUMBERTO RAMOS SULLON, doña GLORIA SERNAQUE PANGALIMA, don WILLIAM MARTIN OLAYA LAZO y don GUILLERMO PALACIOS PALACIOS; amparados con la Ley N° 29944 - Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, DS. N° 004-2013-ED, RVM.N° 081-2023 y la RER.N° 239-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR;

Que, según RDR.N° 010780-2024, del 02 de octubre del 2024 en su artículo 1º RESUELVE conceder licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares, a los profesores don ANTONIO ENRIQUE AGURTO COLINA, don HUMBERTO RAMOS SULLON, doña GLORIA SERNAQUE PANGALIMA, don WILLIAM MARTIN OLAYA LAZO y don GUILLERMO PALACIOS PALACIOS; amparados con la Ley N° 29944 - Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, DS. N° 004-2013-ED, RVM.N° 081-2023 y la RER.N° 239-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR;

Que, con la RDR.N° 010915-2024, del 09 de octubre del 2024 en su artículo 1º RESUELVE Encargar el Puesto a doña NADEZDA DORIT VALLENAS QUIROS, identificada con DNI.N° 02831888, como especialista en educación en la Unidad de Gestión Educativa Local La Unión, a partir del 12.09.2024 hasta el 01.10.2024, con Código de Plaza N° 521471219813; por el periodo vacacional de don JUAN MIGUEL SORALUZ UBILLUS, amparados con la Ley N° 29944 - Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, RVM.N° 147-2023-MINEDU y la RER.N° 239-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR;

Que, mediante RDR.N° 010812-2024, del 02 de octubre del 2024 en su artículo 1º RESUELVE Encargar el Puesto a doña NADEZDA DORIT VALLENAS QUIROS, identificada con DNI.N° 02831888, como especialista en educación en la Unidad de Gestión Educativa Local La Unión, a partir del 12.09.2024 hasta el 01.10.2024, con Código de Plaza N° 521471219813; por el periodo vacacional de don JUAN MIGUEL SORALUZ UBILLUS, amparados con la Ley N° 29944 - Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, RVM.N° 147-2023-MINEDU y la RER.N° 239-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR;

Que, por los motivos antes expuestos es necesario dar por concluido en todos sus extremos la RDR.N° 010784-2024 por los efectos de la RDR.N° 010780-2024 la cual es la primigenia en CONCEDER LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACIONES POR MOTIVOS PARTICULARES a los profesores don ANTONIO ENRIQUE AGURTO COLINA, don HUMBERTO RAMOS SULLON, doña GLORIA SERNAQUE PANGALIMA, don WILLIAM MARTIN OLAYA LAZO y don GUILLERMO PALACIOS PALACIOS; amparados con la Ley N° 29944 - Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, DS. N° 004-2013-ED, RVM.N° 081-2023 y la RER.N° 239-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR;

Que, por los motivos antes expuestos es necesario dar por concluido en todos sus extremos la RDR.N° 010915-2024 por los efectos de la RDR.N° 010812-2024 la cual es la primigenia en ENCARGAR EL PUESTO a doña NADEZDA DORIT VALLENAS QUIROS, identificada con DNI.N° 02831888, como especialista en educación en la Unidad de Gestión Educativa Local La Unión, a partir del 12.09.2024 hasta el 01.10.2024, con Código de Plaza N° 521471219813; por el periodo vacacional de don JUAN MIGUEL SORALUZ UBILLUS, amparados con la Ley N° 29944 - Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, RVM.N° 147-2023-MINEDU y la RER.N° 239-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR;

¡En la Región Piura, todos juntos contra el dengue!





011229

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, mediante la H-E.N° 1939-2024-ADM.RR.HH se dispone la emisión del acto resolutivo dando por concluido en todos sus extremos las RDR.N° 010784-2024 y RDR.N° 010915-2024 por duplicidad en los actos administrativos que se indican en la parte resolutive de la presente resolución;

Estando a lo actuado por la Administración del Sistema de Recursos Humanos según Informe N° 488-2024-GOB-REG-PIURA-DREP-OADM-ADM.RR.HH;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, DS.N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, DS.N° 004-2019-JUS-Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, **Ley N° 31953-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 y en uso de las facultades que le confiere la Resolución Ejecutiva Regional N° 239-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR.**

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO EN TODOS SUS EXTREMOS, desde su emisión a la **RDR.N° 010784-2024** por los efectos de la RDR.N° 010780-2024 la cual es la primigenia en **CONCEDER LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACIONES POR MOTIVOS PARTICULARES** a los profesores don ANTONIO ENRIQUE AGURTO COLINA, don HUMBERTO RAMOS SULLON, doña GLORIA SERNAQUE PANGALIMA, don WILLIAM MARTIN OLAYA LAZO y don GUILLERMO PALACIOS PALACIOS; por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DAR POR CONCLUIDO EN TODOS SUS EXTREMOS, desde su emisión a la **RDR.N° 010915-2024** por los efectos de la RDR.N° 010812-2024 la cual es la primigenia en **ENCARGAR EL PUESTO** a doña NADEZDA DORIT VALLENAS QUIROS, identificada con DNI.N° 02831888, como especialista en educación en la Unidad de Gestión Educativa Local La Unión, con Código de Plaza N° 521471219813; por el periodo vacacional de don JUAN MIGUEL SORALUZ UBILLUS y por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución Directoral Regional en la forma y modo que señala la Ley, a los estamentos administrativos que corresponda y a los interesados inmersos en la presente resolución.

Regístrese y Comuníquese

DR. WILMER CHARLY GONZALES ROJAS
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PIURA
Dirección Regional de Educación Piura

WCHGR/DREP.
IIRP/DOADM.
FATG/RA.RR.HH.
ECC.-

¡En la Región Piura, todos juntos contra el dengue!